

 CONCEJO <i>Municipal</i>	RESOLUCIÓN N°066 (julio 29 de 2025)	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 1 de 2

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA Y RECONOCE LA LABOR DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE BOMBEROS - ESFOBOM DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SABANETA, POR SU COMPROMISO CON LA FORMACIÓN Y SERVICIO A LA COMUNIDAD SABANETEÑA”

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las determinadas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y demás afines en la materia y,

CONSIDERANDO

1. Que es deber del Concejo Municipal de Sabaneta, exaltar a las personas y entidades que se destacan por su trabajo en beneficio de la comunidad o por su desempeño en cualquier área o disciplina de desarrollo.
2. Que, la **ESCUELA DE FORMACIÓN DE BOMBEROS- ESFOBOM**, en coherencia con su compromiso con la excelencia operativa y la formación continua, creó el Centro de Entrenamiento de Brigadas Nivel I y II, avalado y certificado mediante Resolución No. 288 de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC), el 13 de agosto de 2018.
3. Que, la **ESCUELA DE FORMACIÓN DE BOMBEROS- ESFOBOM**, el 3 de septiembre del año 2018, la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Sabaneta otorgó licencia de funcionamiento como Establecimiento de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, consolidándose como la Escuela de Formación de Bomberos – ESFOBOM CBVS.
4. Que, la **ESCUELA DE FORMACIÓN DE BOMBEROS- ESFOBOM**, ha diseñado e implementado programas como el Técnico Laboral Bombero y el Programa de Bombero Nivel I y II, fortaleciendo las competencias profesionales del cuerpo bomberil no solo en Sabaneta, sino también en diversos territorios del país, generando un impacto relevante en la preparación, respuesta y gestión integral del riesgo.
5. Que, la **ESCUELA DE FORMACIÓN DE BOMBEROS- ESFOBOM**, cuenta con sede administrativa y académica en el Municipio de Sabaneta, así como una sede práctica en zona rural del Municipio de La Estrella, dotadas con infraestructura adecuada y un equipo de instructores capacitados que permiten el desarrollo de entrenamientos realistas y de alta calidad.
6. Que, la **ESCUELA DE FORMACIÓN DE BOMBEROS- ESFOBOM**, ha demostrado un compromiso firme con la excelencia educativa, el servicio a la comunidad y la consolidación de un modelo formativo que fortalece los sistemas de emergencia en todo el país.

Por lo anteriormente expuesto,

 CONCEJO <i>Municipal</i>	RESOLUCIÓN N°066 (julio 29 de 2025)	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 2 de 2

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Entregar el presente reconocimiento a la **ESCUELA DE FORMACIÓN DE BOMBEROS - ESFOBOM DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SABANETA**, por su compromiso con la formación y servicio a la comunidad sabaneteña.

ARTICULO SEGUNDO: Entregar Resolución motivada en nota de estilo, en el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del año 2025, en el Recinto provisional del Concejo Municipal de Sabaneta, Auditorio de la Biblioteca Municipal Juan Carlos Montoya Montoya.

Dada en Sabaneta a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

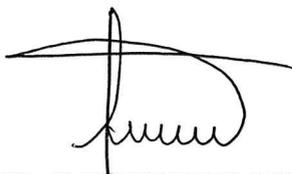
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN DAVID MONTOYA VÁSQUEZ
Presidente



LUCAS RESTREPO JIMÉNEZ
Vicepresidente Primero



JOSÉ DANIEL RESTREPO MONTOYA
Vicepresidente Segundo



GABRIEL ARTURO VANEGAS CHAVERRA
Secretario General